



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero, con vigencia en los ejercicios 2019-2020, por el pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, el cual estará a disposición de los interesados durante quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Concluido el plazo de alegaciones y reclamaciones, en el supuesto de que estas no se produjeran, se entenderá aprobado de forma definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gálvez, 12 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-6795